

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Permuy Castañón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, a la petición de los recurrentes de que se les abone el complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 506.344 y el 9 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1975.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—781-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael César Santo Tomás Cobos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda, al recurso de reposición contra el Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, que asignó coeficientes a las distintas escaías, plantillas o plazas de los Organismos autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 506.302 y el 177 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1975.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—780-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Granda Cabeza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

revocación de resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 14 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Ministerio del Ejército» número 120, del 29), que señaló los trienios del recurrente en su condición de Maestro Armero, y de la dictada por el propio Departamento, con fecha 17 de noviembre del mismo año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla; pleito al que ha correspondido el número general 506.347 y el 10 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1975.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—779-E.

#### SALA SEXTA

##### Recurso contencioso-administrativo

Recurso número 51.555.—Interpuesto a nombre de Hijo de Miguel Carabajo y otros, contra acuerdo del Ministerio de Relaciones Sindicales de 7 de marzo de 1974, que desestimó la reposición deducida contra Orden de 10 de noviembre de 1973, en expediente sobre establecimiento de la cuota obligatoria prevista para el plan de reestructuración del sector de harinas panificables y sémola.

Recurso número 54.081.—Interpuesto a nombre de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial de Banca, Bolsa y Ahorro de Valladolid, contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 26 de octubre de 1974, que declaró inadmitido el recurso de alzada interpuesto y por firme el acuerdo de la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Valladolid de 20 de mayo de 1974, que suspendía definitivamente los acuerdos 3.º, 4.º y 5.º tomados por el pleno de la Unión de Trabajadores y Técnicos mencionada en su reunión de 24 de abril de 1974.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Secretario de Sala.—782-E.

#### AUDIENCIAS TERRITORIALES

##### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Luisa Alonso Puertas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 29 de 1975, contra la clasificación de los recurrentes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y en relación al Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, de la Presidencia del Gobierno, sobre que se incluya a los recurrentes como Profesores de Investigación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—823-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Gloria Vilaplana Francés y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 17 de 1975, contra resolución del Consejo Superior de Protección de Menores de 5 de abril de 1973, y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Justicia por escrito de 3 de enero de 1974, sobre elevación a la categoría de Oficial de don Manuel Ripoll Rebollo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—822-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ignacia Medina Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 15 de 1975, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de mayo de 1970, sobre pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—813-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Luis Pérez Chiscano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 21 de 1975, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de octubre de 1974, por la que se desestimó la alzada formulada contra Resolución de la Dirección General de Personal del mismo Ministerio de 14 de junio de 1974, que aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno restringido, para cubrir plazas de Profesores agregados de «Ciencias naturales» en Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—808-E.

##### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado re-

gistrado con el número 39 de 1975 por el Procurador don José María Ballesteros González en representación de don José Rubio Costero, don Abelardo Ríos García, don Luis Calvo Prieto, don José Macía Castro, don Francisco Vuelta Colinas, don Emilio González Álvarez, don Enrique Suárez García, don Félix Álvarez González, don Antonio Estébanez Morán, don Francisco Calvo González, don Alfredo Rodríguez López, don Antonio Velasco Calvo, don Ramón Calvo Buitrón, don José Antonio López Rubial, don David Álvarez González, don Mario Rodríguez Fernández, don Sebastián García Abad, don Toribio López Fernández, don Manuel Coelho Rodríguez, don Rufino Fernández Nistal, don Emigdio Alonso Alonso, don Cesáreo Álvarez Arias, don Ángel Calvo Buitrón, don Alonso Corral Sánchez, don Marcelino Rodríguez Franco, don José González Rubial, don Manuel Rodríguez López, don Francisco Alonso Alonso, don Abilio Rodríguez Rodríguez, don Antonio Macía Castro, don Alberto Álvarez Velasco y don Julio Rodríguez García contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de noviembre de 1974 por la que se estimó en parte el recurso interpuesto por la Empresa «Antracitas Gaiztarro, S. A.», contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de León de 16 de septiembre de 1974 en expediente sobre traslado forzoso de trabajadores incoado a instancia de aquella Sociedad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1975.—El Presidente.—796-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 42/1974, a instancia de «Juguetes y Estuches, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Senabre Irlas, en reclamación de 492.682 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 7 de marzo próximo y hora de las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferente, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

### Bienes objeto de la subasta y su avalúo por lotes

Derechos de traspaso del local de negocio situado en la calle Martínez de Velasco, número 12, bajo, valorado en pesetas 200.000.

Vivienda sita en el piso 1.º izquierda de la casa número 43 de la calle del Doctor Nieto, de esta ciudad, con una superficie de 77 metros 38 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, despensa, cocina y galería. Inscrita al folio 197, libro 688, sección primera, finca número 41.487. Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1975.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—305-3.

\*

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta misma fecha recaída en el procedimiento art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 271 de 1974, a instancia de doña Enriqueta Pastor Soler, contra don Vicente Gálvez Pérez, en reclamación de 1.250.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día siete de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de 525.000 pesetas y 180.000 pesetas.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes hipotecados estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de la subasta, a fin de que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro, aceptando como bastante la titulación.

4.ª Que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

6.ª Por tratarse de segunda subasta, sale con el 25 por 100 menos de su avalúo.

### Bienes objeto de la subasta

1.º Una tercera parte indivisa de trozo de tierra con riego acequia de Alquibla, de haber 17 tahúllas cinco octavas y una braza, o sea dos hectáreas diez áreas cuarenta y nueve centiáreas, de las que seis tahúllas están plantadas de huerto de naranjos, una tahúlla y dos octavas de naranja sanguínea y el resto blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihue-la al tomo 103, libro 78, folio 76 vuelto, finca número 8.626, 4.º; valorada en pesetas 525.000.

2.º Una tercera parte indivisa de casa titulada de los Palacios, compuesta de planta baja con patio, cuadras, granero, un aljibe y dos pisos en alzada, sobre un área de 320 metros cuadrados.

Inscrita al mismo Registro, tomo 129, libro 99 de Orihue-la, folio 70, finca 10.983, 3.º

3.º Una tercera parte indivisa de huerto naranjal regante de la acequia de Alquibla, por medio de actor con el que se pue-

de regar esta finca todo el tiempo que riegue de tanda la denominada «Los Palacios»; tiene casa bodega y una habitación cueva que mide cien metros cuadrados; su cabida total es de dos hectáreas un área ochenta y siete centiáreas.

Inscrita al tomo 129, libro 99 de Orihue-la, folio 208 vuelto, finca número 11.012, tercero; valorada en 795.000 pesetas.

Dado en Alicante a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Luis Figueiras.—El Secretario, Gregorio Galiana.—1.286-C.

### BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigo de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en el expediente número 748/74 (HM) de procedimiento sumario hipotecario, a instancia de doña Montserrat Vilella Orriols, contra doña Jovita Ortiz Justribo, mediante el presente se anuncia segunda pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de 3.960.000 pesetas, dado en la escritura de deudor, de los siguientes bienes hipotecados:

«Urbana.—Casa sita en la calle de la Creu, sin número, de la villa de Cubellas, compuesta de planta baja, con un almacén, dos plantas altas y ático, con dos viviendas por planta, cubierta de terrazo con dos patios laterales, ocupa lo edificado en planta baja una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, en las dos siguientes plantas altas, ciento cincuenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y en el ático ochenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados; y toda la finca en junto de doscientos sesenta metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Lindante, en junto, por su frente, Oeste, con dicha calle; al Norte, con parcela de don Pedro Parra y don Miguel Fuentes y sus esposas respectivamente; al Sur, con otra parcela de Josefa Álvarez, y al Este, con otra de Jaime Guitart y esposa. Registro de Villanueva y Geltrú, tomo 325, libro 31 de Cubellas, folio 5, finca 1.902. Inscrición segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once treinta horas, sito en esta ciudad, calle Salón Víctor Pradera, 1-7, 3.º, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 3.960.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como parte del precio de la venta.

Barcelona, 21 de enero de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia—309-5

## BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 350/74 a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra don Aurelio Santín Martínez y doña María Salomé Rodríguez Villace, esposa del anterior, domiciliados en Erandio-Bilbao, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados:

El piso primero derecha de la casa exterior señalada con el número 4 de la calle José Luis de Goyoaga, de Erandio-Bilbao, inscrito en el tomo 623, libro 67 de Erandio, folio 122, finca número 3.713, inscripción sexta. Valorada en 260.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 17 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 260.000 pesetas.

2.ª Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 24 de enero de 1975. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—873-E.

## CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1974, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta capital, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Jiménez Baena, contra doña Angeles Escalera Escamilla, doña Teresa Fernández Escalera y don Juan Arcilla Mesa, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de abril del corriente año 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría, así como los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se sacan a subasta*

1. «Piso cuarto o ático número dos de la casa sin número de gobierno de la calle Juan de Cervantes, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera izquierda y ocupa una superficie útil de cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su derecha entrando al mismo, con el piso cuarto o ático número tres; por su izquierda, patio de luces, piso cuarto o ático número uno y con la terraza recayente a la fachada de Juan de Cervantes; por su fondo con la terraza recayente a la calle Conquistador Benito de Baños, y por arriba, con la azotea. Consta de hall, cocina-comedor, pasillo, dos dormitorios y cuarto de aseo, y le corresponde y es anexa la parte proporcional de la terraza recayente a las fachadas de Juan de Cervantes y Conquistador Benito de Baños, ya delimitada. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de un entero cuarenta centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al tomo 1.045, libro 938, folio 166, finca número 39.218, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número uno de Córdoba. Tipo de subasta pesetas 148.875.

2. «Piso cuarto o ático número uno de la casa sin número de gobierno de la calle Juan de Cervantes de esta capital. Tiene una superficie útil de cuarenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su derecha entrando al mismo, con el piso cuarto o ático número dos y patio de luces; por su izquierda, otro patio de luces y piso cuarto o ático número nueve, con acceso por la escalera derecha; por su fondo, con la terraza recayente a la fachada de Juan de Cervantes, y por arriba, con la azotea. Consta de hall, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo, y le corresponde y es anexa la parte proporcional de la terraza recayente a la fachada de Juan de Cervantes, ya delimitada. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos, de un entero cincuenta centésimas por ciento.» Inscrita la hipoteca al tomo 1.045, libro 938, folio 163, finca número 39.216, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Tipo de subasta 144.375 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de enero de 1975.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—1.123-C.

\*

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 205 de 1974, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pablo Ruiz Haro, mayor de edad, casado, con doña Encarnación Coca de la Torre, industrial y vecino de Lopera, he acordado sacar a pública primera subasta las siguientes fincas:

1.ª «Haza de tierra de secano, indivisible, nombrada Cuarto de la Era, pago ruedo, término de Lopera, con cabida de sesenta áreas y sesenta y cuatro centi-

áreas, que linda: al Norte, con la carretera de Porcuna a Villa del Río; al Este y Sur, con propiedades de la Cooperativa Oleícola "La Loperana", y al Oeste, con más de doña Concepción Rodríguez Criado y de don Luis Barberán.» Valorada en 300.000 pesetas.

2.ª «Casa de labor y albergue de ganados, conocida por "La Posada", en la calle del Capitán Bellido, número veintinueve, de la villa de Lopera, con la extensión superficial de mil seiscientos sesenta y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con fábrica de aceites de la Cooperativa "La Loperana"; por la izquierda, con casa de don Antonio Navarro Rodríguez, y por la espalda, tierras de doña Concepción Rodríguez Criado. Por la espalda tiene este edificio una puerta llamada falsa. Dentro de su perímetro existen diversas dependencias, que su título anterior no las detalla, y que consisten en lo siguiente: sala de ordeño, con noventa y seis metros cuadrados cubiertos; cocherón con extensión de treinta metros cuadrados; establo, con doscientos cuarenta metros cuadrados de extensión, cubierto; pajar, con ciento treinta y cinco metros cuadrados; nave de piosos, con setenta y dos metros cuadrados; cobertizo con cubierta de uralita, con ciento setenta y un metros cubiertos; otra nave, con ochenta y cinco metros cubiertos, con cámara para grano en la parte superior, y la vivienda, con ciento ochenta metros cuadrados.» Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo próximo y hora de las once, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta las cantidades antes expresadas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mentado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1975.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—1.124-C.

## ELDA

Don Agustín Ferrer Barriandos, Jefe de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manuel Calpena Calpena, Sociedad Limitada», de Aspe, representada por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, que se tramita en este Juzgado bajo el número 300/1974, se ha dictado con esta fecha auto declarando a la misma en estado de insolvencia provisional y mandando convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Andrés Amado, el día 21 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Elda a 17 de enero de 1975.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—1.106-C.





En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada para garantizar el pago de dicho préstamo, que se describe así:

«Rústica.—En Vallecas, hoy Madrid. Tierra al sitio del Barranco del Novillo, de caber seis fanegas ciento treinta y cinco estadales, equivalente a dos hectáreas, dieciséis áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: por el Saliente, con finca de doña Balbina Dávila; Mediodía, con tierras de propios de Vallecas; por Poniente, con fincas de doña Balbina Dávila y doña Antonia Olmos Bonillo, y por el Norte, con el camino del Barranco del Novillo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 14 del tomo 249 de la sección 1.ª de Vallecas, finca 1.202, inscripción quince, y la hipoteca, inscripción dieciséis.»

Fué valorada de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca en la suma de 5.000.000 de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo y hora de las once.

Se celebrará sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, si bien los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué el de 3.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1975.—El Juez, Manuel Sáez Adán.—El Secretario.—303-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 25 de marzo próximo y hora de las once se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, la venta en pública y tercera subasta, acordada por providencia de esta fecha en los autos ejecutivos número 383/72, tramitados a instancia de «Tractor Fiat, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Manuel Nevado López, de la finca, embargada al demandado expropiado, siguiente:

«Finca 59, piso 7.º A, escalera izquierda de la casa número 48 de la avenida del Mediterráneo, de esta capital, que linda, al frente, con rellano de escalera y vuelo y patios interiores; a la derecha, entrando, Este, con Rafael García Nicolás; siguiendo al Oeste, con piso letra B, escalera derecha, y fondo, Norte, con vuelo de la avenida del Mediterráneo. Consta de vestíbulo, hall, comedor-estar, tres dormitorios, pasillos, cuarto de baño, de aseo, cocina, terraza y terraza tendero. Y ocupa una superficie aproximada de 99 metros 40 decímetros cuadrados.» Inscrita al tomo 948, folio 222, finca 38.664, inscripción segunda.

Se advierte: Que la subasta se celebra

rá sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y que fue de 937.500 pesetas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiéndose conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 24 de enero de 1975.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—304-3

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita en este Juzgado con el número 405 de 1969, procedente del extinguido Juzgado 33, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Emilia de la Vega Fernández y don Joaquín Alonso Cortina, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que luego se describirá, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase que, por reparto, corresponda de Málaga, el día 5 de marzo próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

«En Málaga.—Un predio urbano sito en la ciudad de Málaga, en el camino nuevo, sin número aún, denominado actualmente Villa Ana Mary; linda, por su frente, con dicho camino, del que arranca una escalera por la que se accede al edificio; por su derecha, con terrenos del Colegio de la Sagrada Familia; por su izquierda, con otros procedentes de la hacienda de Barcenillas, propios de don Juan Jiménez Gutiérrez, y por su fondo, con los de aludida hacienda Barcenillas, y comprensivo de una extensión superficial de 341 metros 48 decímetros cuadrados, de los cuales 118.99 corresponden a la descubierta.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 416, folio 65, finca 1.452, inscripción 8.ª

#### Condiciones de la subasta

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; quedando en suspenso la aprobación del mismo hasta que se conozca el resultado de ambas subastas.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—368-1.

\*

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 387 de 1974, a instancia de don Manuel Picaza Bilbao y don Antonio Badiola Gárate, representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra la Sociedad «Internacional Financiera y de Crédito, S. A.» (INTERFINCRESA), con domicilio en calle General Moscardó, número 25, de Madrid, declarada en rebeldía, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a la Sociedad demandada:

Planta primera, que es la segunda contando la baja, de la casa con entrada por la calle del General Moscardó, sin número (hoy 25), y por calle de nuevo trazado sin nombre (basilica), con entrada por las dos escaleras de los portales de las dos citadas calles. Es totalmente diáfana y destinada a oficinas. Tiene una superficie útil de 601 metros cuadrados y un decímetro cuadrados, y linda: entrando por la escalera del portal de la calle del General Moscardó, al frente, Este, por la citada calle; al fondo, Oeste, con parcela número 4; a la izquierda entrando o Sur, con calle sin nombre (Basilica); a la izquierda o Norte, con parcela número 7. Su cuota es del 11,61 por 100. Casa acogida a la Ley de 10 de octubre de 1953. Inscrita al tomo 1.288, libro 977, sección segunda, folio 127, finca 33.470.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 6.º derecha, a las once horas del día 3 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados salen a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es el de 10.819.800 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100, al menos, del valor del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas, se deriven.

5.ª Los títulos, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador habrá de contentarse con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1975.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario.—301-3.

\*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de

María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el expediente de dominio sobre inmatriculación de la finca número 17 moderno de la calle de Solana de Opañel, de esta capital (antiguo número 7 del desaparecido término de Carabanchel Bajo, y lugar conicido por Opañel), seguido bajo el número 378 de 1974 a instancia de don Luis Verdugo García, representado por el Procurador don Cirstóbal Estévez Alvarez, y cuya finca se dice tiene una extensión superficial de 465,30 metros cuadrados y forma de cuadrilátero irregular, y linda: al frente, con la mencionada calle de Solana de Opañel, en longitud de 16,50 metros; a la derecha, entrando, con finca propiedad de don Felipe Huesa Cordo, en longitud de 22 metros; a la izquierda, con finca propiedad de los herederos de don Mariano Navarro Blanco, en longitud de 27,50 metros, y al fondo, con finca propiedad de don Eugenio Bonet García, en longitud de 24 metros; se ha acordado citar a don Victoriano Bravo Elvire —persona de quien se dice procede la finca—, a los señores herederos de don Mariano Navarro Blanco —éstos como titulares de la finca colindante, cuyos nombres y domicilios se dice se ignoran—, a don Gerardo Salgado Romero, don Ignacio, doña Catalina, doña Agustina y doña Dominga Rosa Herrero Sanz, doña Antonia y don Mauricio Cediel Herrero, don Pedro, doña Vicenta, doña Josefa, doña Mercedes, doña Amelia y doña Edelvina Herrero González —cuyos domicilios se dice también se ignoran— como titulares registrales de la finca número 120 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, en la que posiblemente se encuentre comprendida la superficie de la que se pretende en dicho expediente inscribir; así como convocar también por medio de edictos a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos puedan comparecer dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto ante dicho Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 28 de enero de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—299-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 504-B-72, a instancia de «Calvo y Munar, S. A.» contra don Francisco Vázquez Quintanilla, en los que con esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, habiendo señalado para el remate el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere—, al

crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan: apartamento número 14 en la cuarta planta al centro izquierda, según se sube, de la escalera de acceso en la sección II del edificio, sito en la playa de Tabernes de Valldigna (Valencia) denominado Colón; mide 75 metros cuadrados y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de aseo y terraza frente al mar; linda: derecha entrando, apartamento número 15; izquierda, ámbito de la finca y, más allá, calle no denominada, y por el fondo, playa. Inscrito al tomo 1.864, libro 379 de Tabernes, folio 175, finca número 26.260, inscripción 2.ª Sale a subasta por 400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—1.251-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Hernández Tabernillas, en nombre de don Joaquín López García, contra «Adisa», para la efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Finca: Piso primero, letra B, del edificio en Alcobendas (Madrid) señalado con el portal número 4 del bloque 2.º, con frente a la calle del Dos de Mayo, sin número alguno de gobierno. Tiene su acceso a través de la escalera número 1 y ocupa una extensión superficial aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por su frente, con rellano de escalera y patio; por la derecha entrando, con el piso 1.º, letra A; por la izquierda, con el piso 1.º, A, del inmueble correspondiente a la escalera número 2, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Cuota, 4,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 338, libro 42 de Alcobendas, folio 221, finca 3.616, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 9, se ha señalado el día 21 de marzo del corriente año, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de 150.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a 31 de enero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—302-3.

#### MANRESA

Don Fernando Nieto Nafría, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 293 de 1974, obra

expediente de suspensión de pagos de la entidad «Industrial Ignacio Puig, S. L.», domiciliada en esta ciudad, en el que se ha dictado el auto que, en su parte dispositiva, dice así:

«Auto.—En la ciudad de Manresa a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco... Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara a la entidad mercantil «Industrial Ignacio Puig, S. L.», domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de marzo próximo y hora de las nueve de la mañana, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y periódico «Manresa», y fijándose en los estrados del Juzgado. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.»

Asimismo, y en virtud de lo acordado en el auto transcrito, por medio de la presente se cita a los acreedores de la Entidad suspensa a la Junta general que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Manresa, sito en Bajada de la Seo, s/n., el día once de marzo próximo y hora de las nueve de la mañana, a la que podrán concurrir los acreedores personalmente o sus representantes con poder suficiente.

Dado en Manresa a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Fernando Nieto.—El Secretario judicial, p. h., Jesús Pérez.—1.205-C.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 115 de 1972, penden autos de juicio ejecutivo procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la misma, a instancia de don Fernando Serrano Gallego, de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Botia Llamas, contra doña Josefa Nicolás Jiménez y don Miguel Angel Asun Abadía, solidariamente, de esta vecindad, con domicilio en Hotel Internacional, calle de José Antonio Ponzoa, 8, en reclamación de pesetas 301.079 de principal de una letra de cambio y sus gastos de protesto y 120.000 pesetas más para intereses y costas, en los que, a virtud de lo solicitado por la parte ejecutante y a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día trece de marzo próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia, paseo de Garay, junto al hotel Siete Coronas, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente

te en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerías), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad, respecto del inmueble, están de manifiesto en Secretaría, para que pueran examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, por lotes separados, son los siguientes, figurando en el primero de ellos los que se relacionan a continuación:

- 1.º 94 camas metálicas de un cuerpo, valoradas en 47.000 pesetas.
- 2.º 40 armarios de madera, de dormitorio, en 24.000 pesetas.
- 3.º 94 mesillas de las llamadas de noche, en 9.400 pesetas.
- 4.º 49 mesas pequeñas de madera y 49 sillas también de madera, en 6.630 pesetas.
- 5.º 20 mesas de madera de cuatro cuartos y 80 sillas de madera metálicas, tapizadas de skay, en 11.000 pesetas.
- 6.º Un televisor marca «Elver» de 23

pulgadas, con estabilizador y mesita, en 12.000 pesetas.

7.º Dos lavadoras, una marca «Balay», automática, y otra corriente, en 5.000 pesetas.

Importa la valoración de los bienes comprendidos en este lote la cantidad de ciento quince mil treinta pesetas.

Lote segundo: Los derechos de traspaso del local del hotel Internacional, situado en esta capital, calle de José Antonio Ponzoa, número 10, que ocupa cinco plantas; la primera destinada a restaurante y cocina y las demás distribuidas para habitaciones para huéspedes en número de cincuenta habitaciones, con un total de ciento diez plazas, cuyos derechos de traspaso han sido valorados en 800.000 pesetas.

En cuanto a este lote se entenderá, según dispone el artículo 32-2 de la Ley de Arrendamiento Urbanos, que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que viene ejerciendo la arrendataria, quedando en suspenso la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del tanteo, que al arrendador le reconoce el artículo 31-1, en cumplimiento al 33-1 de la citada Ley, quien deberá, en su caso, contraer aquella obligación.

Lote tercero: Urbana. Casa de tres plantas o planta baja y pisos primero y segundo, con una superficie de 235 metros cuadrados y 20 decímetros cuadra-

dos, sita en el término de Cartagena, Diputación del Rincón de San Ginés, paraje de los Nietos—El Arenal—. Cada uno de los pisos consta de cuatro viviendas, está distribuida en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso y armarios. La superficie edificada en planta baja es de 211 metros, 11 decímetros y 40 centímetros cuadrados; la superficie edificada en cada una de las viviendas tipo A es de 58 metros y 5 decímetros cuadrados; siendo la útil de 38 metros cuadrados y 32 decímetros cuadrados; la superficie edificada en cada una de las viviendas tipo B es de 68 metros y 99 decímetros cuadrados, siendo la útil 42 metros y 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al folio 185 vuelto del libro 132 de la sección 2.ª finca 9.018, inscripción 2.ª

Valorada para la subasta en 2.200.000 pesetas.

Se hace constar que lo embargado de la descrita finca fueron los derechos hereditarios que correspondan a la demandada señora Nicolás Jiménez en la descrita finca que aparece inscrita a favor de la sociedad conyugal formada por la misma y don José Monserrate Pérez, en el Registro de la Propiedad de La Unión, cuyo embargo fue anotado en el mismo Registro al tomo 459 del archivo, libro 165 de la sección 1.ª folio 26, finca 9.018, anotación letra E.

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos setenta y cinco.—1.203-C.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de paja-pienso.*

Hasta las diez horas del día 11 de marzo de 1975, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el paseo de Moret, número 3, B, para adquirir por el sistema de «Concurso-público» 10.563 Qms. de paja-pienso para el Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campamento, y 732 Qms. para el Depósito de Toledo, al precio límite máximo de 358 pesetas el quintal métrico.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la compra o como mínimo por el total de una de ellas. Para la plaza de Madrid podrá también ofertarse lotes no inferiores al 33,33 por 100.

Las proposiciones se harán en quintuplicado ejemplar; la original, debidamente reintegrada, y las copias firmadas, y se ajustarán al modelo oficial que figura en el pliego de bases, acompañándose, en su bre aparte, la documentación exigida y se entregará en mano en esta Dependencia.

La fianza, que se unirá a lo documentación, será del 2 por 100, calculado sobre el precio límite establecido, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar, depósito provisional que ha de efectuarse en metálico en la Caja General de Depósitos

o en sus sucursales. También será admisible el afianzamiento mediante aval bancario constituido conforme al modelo oficial establecido.

El pliego de bases puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina, y el acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día indicado al principio de este anuncio. Importe anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—915-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana.*

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 6 de marzo de 1975, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca urbana (casilla de Peones Camineros), CN-II, punto kilométrico 105,08, con una superficie de 869 metros cuadrados.

El precio para esta subasta es el de cinco mil (5.000) pesetas, más todos los gastos originados y que se originen, que será de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 31 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvaréz.—938-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana, sita en la localidad de Anguita.*

Se saca a la venta en pública subasta, para el día 6 de marzo de 1975, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca urbana, sita en la calle Travesa Alta, sin número, de la localidad de Anguita, de esta provincia.

El precio para esta subasta es el de cuatro mil (4.000) pesetas, más todos los gastos originados y que se originen, que será de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 31 de enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, Félix Pérez Alvaréz.—939-A.

*Resolución de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca rústica, sita en el término municipal de Castilmimbres.*

Se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, para el día 6 de marzo de 1975, a las diez horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, la finca rústica número 293 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Castilmimbres, de esta provincia, sita en el paraje de «Monte Manolo»,